

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE
CALEB BRETT ECUADOR S.A. A "BONDAR CLEGG S.A." Y REFORMA
DE ESTATUTOS

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de "CALEB BRETT ECUADOR S.A." a "BONDAR CLEGG S.A." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de junio de 1990 ante el Notario Quinto del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 90.1.1.1.986 de 12 de julio de 1990; dictada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, se publicó por tres días consecutivos en el diario "LA HORA" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 18, 19 y 20 de julio de 1990.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1278 de 29 de ago. de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1483, tomo 121. Quito, a 11 de Sept. de 1990.

2. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denomina "BONDAR CLEGG SOCIEDAD ANONIMA.- ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se crea para: prestar servicios a entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a personas naturales o jurídicas en el campo de: inspección, control, certificación de existencias, calidades y cantidades. Controles técnicos de productos sólidos o líquidos, a granel o empacados, procesados o en bruto, extraídos por explotación minera o por procesos químicos o mecánicos. Prestará servicios de inspección a bienes de capital, intermedios y de consumo, mercancías y de cargamento. Servicios de calibración, medición, certificación de contenedores sean o no refrigerados, extender certificaciones de o no conformidad. Prestar servicios de análisis económicos y financieros de las actividades que tienen relación con esta finalidad. Cateo, prospección, exploración, explotación, beneficios, fundición, refinación y comercialización de minerales metálicos y no metálicos y la participación en sociedades o consorcios, cuyo objeto sea la actividad minera en cualquiera de sus fases..."

Quito, a 25 de sept. de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/708

Diario La Hora

i
A
re
ci
qt
tr
m
La
tiv
ca
sil
y
ni

El
cia
pl

N

Ur
"H
tar
au
de
El
As
Ad
se
Pa
cul
nis
El
org
de
vo
ma
to
dad
nū